ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Cartagena de Indias D. T. y C.,

ASUNTO: **PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (ART. 30 LEY 80 DE 1993)**
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 0072-ARC-CBNL01-2026 (NO OBRA)

La señora Capitán de Navío Grace Patricia Durán de las Salas, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.463.352 de Barranquilla, quien actúa en su calidad de Comandante de la Base Naval No. 1 A.R.C "BOLÍVAR" de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1264 de 24 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión No. 004 del 29 de enero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, por medio del cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional modificado por la Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, se permite efectuar la presente CONVOCATORIA para participar en el proceso de Licitación del asunto, en los siguientes términos:

1.OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO RODANTE PARA LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR" Y "COTECMAR", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

2.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Proceso de licitación pública (No obra)

3.PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el 17 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.FECHA LÍMITE PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES: Hasta el 10 de Julio de 2026.

5.LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA: Hasta el día 31 DE AGOSTO de 2026. La oferta deberá cargarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II- dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

6.PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial es la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($3.981.869.619,83) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan**: Distribuidos así:

LOTE 1: PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA POR VALOR DE DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($2.085.722.519) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS QUE CORRESPONDAN.

LOTE 2: PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TELEHANDER, POR VALOR DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MCTE ($856.804.955,16). INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS QUE CORRESPONDAN.

LOTE 3: PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MANLIFT, POR VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA

Y NUEVE PESOS MCTE. ($388.527.979) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS QUE CORRESPONDAN.

LOTE 4: PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 MONTACARGAS, POR VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($650.814.166,67), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS QUE CORRESPONDAN.

7. RESPALDO PRESUPUESTAL: Certificado de disponibilidad presupuestal no. 19926 del 02 de julio de 2026 por valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($3.981.869.619,83) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

No. CDP	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	REC	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
19926	A-02-01-01-004-003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 2.580.445.734,16
	A-02-01-01-004-004	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 608.523.219
	C-1502-0100-25-20107B-1502102-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNIDADES MAYORES NAVALES	$ 792.900.666.67
					$ 3.981.869.619,83

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*”, por ende se procedió a verificar pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	SI	BYS. $286.754.038 C. $28.675.403.847	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	BYS. $544.832.673 C. $28.675.403.847	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	BYS. $286.754.038 C. $44.095.402.983	NO	SI
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	SI	BYS. $341.973.443 C. 44.456.573.131	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	BYS. $435.580.321 C. $28.6220.713.796	NO	SI
CHILE		SI	SI	BYS. $287.055.445 C. $28.705.544.496	NO	SI
COREA		SI	SI	BYS. $401.000.00 C. 28.670.000.000	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	BYS. $436.439.451 C. $28.617.834.543	NO	SI
ESTADOS AELC (SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	SI	BYS. $735.297.922 C.28.280.689.315	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	BYS. $436.349.451 C.$28.617.834.543	NO	SI
TRIÁNGULO	SALVADOR	SI	SI	SIN UMBRAL	NO	SI

DEL NORTE	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO	SI		NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	BYS. 735.297.922 C. 28.280.689.315	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	BYS. 130.000 DEG ($511.212.000) C. 5.000.000 DEG	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	BYS. $746.344.157 C. $28.705.544.496	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (BOLÍVIA, ECUADOR Y PERÚ)		SI	SI	SIN UMBRAL	NO	SI

9.LIMITACIÓN A MIPYMES: La presente convocatoria NO se encuentra limitada a MIPYMES teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior al mínimo aceptable para su presentación.

10.CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de originen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

11.PRECALIFICACIÓN: El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente.

12.CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: La Base Naval No. 1 ARC Bolívar de la Armada Nacional, estima el proceso se desarrollará bajo el cronograma publicado en el SECOP II.

13.OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los proponentes deberán enviar toda la correspondencia a través de Internet en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única información oficial del proceso será la emitida por LA ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” en cabeza de la COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” a través de la página electrónica del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. No serán admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval No. 1 ARC “BOLÍVAR” de la Armada Nacional cualquier pronunciamiento verbal.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOPII). seleccionando la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” Armada Nacional.

Será responsabilidad de los participantes saber adjuntar los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web SECOPII dirigidos así:

SEÑORES

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”

Referencia: Licitación Publica No. 0072-ARC-CBNL01-2026

De igual manera, los invitamos a presentar las denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción a través de los siguientes mecanismos:

Celular: 3166192914

PBX. 3692000 ext. 10314

Correos electrónicos: delta@armada.mil.co; transparencia.arc@armada.mil.co

PQR. Plataforma de atención al ciudadano de la Armada Nacional

APP. ARC ANTICORRUPCIÓN

Respetuosamente,

Comandante Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”
Delegatario del Gasto